

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Mislata

2024/01754 *Anuncio del Ayuntamiento de Mislata sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a los Premios Fallas Ciutat de Mislata 2024. Identificador BDNS: 742989.*

#### ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/742989>.

Extracto de la Resolución de la Alcaldía número 380, de 6 de febrero de 2024, por la que se convocan los "Premis Falles Ciutat de Mislata, 2024".

Primero: Beneficiarios.

Pueden presentarse a esta convocatoria todas aquellas comisiones falleras que plantan monumento en Mislata, y contengan escenas centradas en la crítica política, social, cultural, deportiva o económica que muestren críticas de carácter local o municipal y/o contengan escenas que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres.

Segundo: Objeto y carácter de la convocatoria.

El objeto de esta convocatoria es regular la concesión de los PREMIS FALLES CIUTAT DE MISLATA, 2024 a la mejor crítica y/o sátira local y a la necesidad de promover la igualdad entre mujeres y hombres y la prevención de la violencia de género.

Esta convocatoria se realizará en régimen de competencia competitiva.

Tercero: Bases reguladoras y convocatoria.

Resolución de la Alcaldía número 380, de 6 de febrero de 2024.

URL.:

<https://www.mislata.es/es/administracion/subvenciones/convocatorias-de-subvenciones-en-tramitacion/p-remis-falles-ciutat-de-mislata-2024>

URL.:

<https://www.mislata.es/es/administracion/ordenanzas/ordenanzas-de-secretaria/ordenanza-general-de-subvenciones>

Cuarto. Financiación y cuantía de las ayudas.

La dotación presupuestaria adscrita a estos premios asciende a un total de 10.000,00 euros, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 3382.48100 y 3272.48100 del Presupuesto Municipal prorrogado para el ejercicio 2024.



Quinto. Plazo de presentación de las solicitudes.

El plazo de presentación de la solicitud y de los trabajos será desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y finalizará el día 29 de febrero de 2024.

Sexto. Documentación.

Junto con la solicitud, los interesados deberán presentar la documentación que figura en la base reguladora sexta de la convocatoria.

Mislata, a 6 de febrero de 2024. —El alcalde, PD, decreto número 3023/2023, Joaquín Moreno Porcal.

